



jsk/mrb  
S.118ª/368ª

Oficio N° 16.134

VALPARAÍSO, 21 de diciembre de 2020

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, correspondiente a los boletines N°s 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos, con excepción de la sustitución de los incisos primero, segundo, tercero (quinto del texto del Senado), cuarto (sexto del texto del Senado) y octavo (noveno del texto del Senado) del artículo 1; de la supresión de los incisos segundo, tercero y sexto, y del reemplazo del inciso cuarto (segundo del texto del Senado) del artículo 2; y de la supresión del número 4 y de las enmiendas a la letra b) (letra a) del texto del Senado) del número 6 del artículo 3, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Ramón Barros Montero
- don Miguel Crispi Serrano
- don Frank Sauerbaum Muñoz
- don Juan Santana Castillo
- don Víctor Torres Jeldes

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 245/SEC/15, de 7 de octubre de 2015.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados